


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2018-2019

Asignatura: ETNOMUSICOLOGÍA
Departamento Composición

ÍNDICE

- 
- 1** **Introducción**
 - 2** **Objetivos generales y específicos**
 - 2.1** **Objetivos generales de las EPM**
 - 2.2** **Objetivos específicos de las EPM**
 - 2.3** **Objetivos específicos de la asignatura de Etnomusicología**
 - 3** **Contenidos**
 - 3.1** **Contenidos conceptuales generales**
 - 3.2** **Contenidos conceptuales específicos**
 - 3.3** **Contenidos procedimentales**
 - 3.4** **Contenidos actitudinales**
 - 4** **Metodología**
 - 4.1** **Aspectos metodológicos generales**
 - 4.2** **Aspectos metodológicos específicos**
 - 5** **Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**
 - 6** **Evaluación**
 - 6.1** **Criterios de Evaluación**
 - 6.2** **Criterios de calificación**
 - 6.3** **Medidas para la recuperación trimestral**
 - 6.4** **Pruebas para la ampliación de 5º a 6º**
 - 6.5** **Herramientas e instrumentos de la evaluación**
 - 7** **Materiales y recursos didácticos**
 - 7.1** **Materiales didácticos utilizados para la asignatura en el aula**
 - 7.2** **Bibliografía recomendada**
 - 7.3** **Discografía y recursos audiovisuales**

Programación didáctica de la asignatura Etnomusicología (6º cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música)

1. Introducción

La Etnomusicología queda establecida dentro del marco general del Real decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, como una asignatura circunscrita a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Se trata de una asignatura optativa de 6º que podrán cursar alumnos/a de distintas modalidades, con independencia de la especialidad instrumental que cursen. La asignatura se imparte semanalmente en una única sesión de sesenta minutos de duración.

La Etnomusicología es una ciencia relativamente reciente y cuyo término ha sido debatido ampliamente entre los partidarios de la musicología comparada y los de la etnología musical. Con independencia del debate y controversia que el término “Etnomusicología” ha producido siempre desde que en 1955 lo instaurara como tal la Sociedad Americana en el Congreso Internacional de Ciencias Etnológicas, poco a poco se ha ido introduciendo en Europa. A pesar de basar sus criterios esenciales en las normativas de la antropología, la Etnomusicología favorece en mayor grado el estudio de la cultura musical y la función y papel de la Música.

Hoy en día la Etnomusicología es la ciencia que estudia la música popular tradicional de Occidente y también las llamadas “primitivas” (africanas, asiáticas, etc.), o tal como la describe la NET, el estudio que persigue el conocimiento de la música universal desde un punto de vista descriptivo y comparativo.

Considerada como una herramienta de carácter primario para aquellos futuros musicólogos, pedagogos musicales, compositores, directores de coro, directores de orquesta, flamencólogos, etc., es por lo que se incluye esta disciplina en las diversas modalidades de la LOE.



2. Objetivos generales y específicos

2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre las Enseñanzas Profesionales de Música tienen como objetivos generales contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, desarrollar las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales de Música

Según la Orden del 25 de Octubre de 2007, las Enseñanzas Profesionales de Música deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:



- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- n) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa



2.3. Objetivos específicos de la asignatura de Etnomusicología

La Orden del 25 de noviembre de 2007 determina que la enseñanza de la Etnomusicología en Grado Profesional de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivos generales y específicos contribuir a desarrollar en los/as alumnos/as las siguientes capacidades:

1. Conocer la evolución de la Etnomusicología, sus campos de estudio y sus teorías.
2. Conocer sus fuentes de información y métodos de trabajo, así como el trabajo del investigador en este campo.
3. Valorar el trabajo de recopilación y transcripción de la música de tradición oral.
4. Explorar las transformaciones con que la tradición oral se presenta hoy en el panorama de la música popular.
5. Iniciar al alumno o la alumna en las realidades musicales de las diferentes culturas étnicas: sistemas de construcción, melodía, ritmo, interválica, forma de cantar, emisión de sonidos, etc.
6. Conocer los diferentes tipos de música tradicional y popular en España.
7. Percibir y conocer la riqueza de la música folclórico-tradicional y popular andaluza.
8. Conocer las aplicaciones pedagógicas que la Etnomusicología puede brindar.

3. Contenidos

Dentro del marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la Orden de 25 de octubre de 2007 contempla los siguientes contenidos para la asignatura de Etnomusicología en las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía:

3.1. Contenidos conceptuales generales

Terminología fundamental: Etnomusicología, Folclore musical y Musicología comparada. Otras ciencias interdisciplinarias o auxiliares. Finalidad de la Etnomusicología. Historia de la investigación sobre músicas populares y presentación de las principales líneas de investigación de la Etnomusicología contemporánea. Principales representantes. La Etnomusicología en España. Nuevas tendencias en Etnomusicología. Métodos y técnicas. Trabajo de campo: definición, tipos y soportes de grabación. Archivo, reflexión y estudio analítico. Fuentes de la Etnomusicología: fuentes musicales y extramusicales, directas e indirectas, haciendo referencia a las fuentes históricas, iconográficas, arqueológicas, literarias y jurídicas. Aplicación de las fuentes a la recopilación de la tradición oral. Sistemas musicales, tipos y estilos. Análisis comparativo de los estilos. Interpretación de la acción



sociomusical. Opciones analíticas. Inicio en el conocimiento y estudio comparativo de las características musicales, estilos y géneros de las diferentes culturas: percepción de melodía, de consonancias, de ritmo, de métrica, de sistemas de construcción, sobre su forma de cantar y la emisión de los sonidos. Recopilación y transcripción de la música tradicional: conceptos y finalidad. Cualidades del recopilador y de los informantes. Técnicas, criterios fundamentales y problemáticas más usuales en la transcripción. Los cancioneros populares y otros métodos seguidos en la Etnomusicología. Relación entre las músicas tradicional, popular tradicional y culta. Estudio de su aplicación didáctica.

3.2. Contenidos conceptuales específicos:

Los contenidos específicos de la signatura, distribuidos en 10 unidades didácticas, son los siguientes:

Tema I: Definición de Etnomusicología. Métodos de investigación. Funciones y usos de la música.

Tema II: Etnomusicología y musicología comparada: una perspectiva histórica. Últimas tendencias en etnomusicología.

Tema III: El análisis cultural de la música.

Tema IV: La música en Egipto.

Tema V: Músicas litúrgicas judías.

Tema VI: La música arábigo-andaluza.

Tema VII: Música tradicional en África, Asia y América.

Tema VIII: Etnomusicología y folclore en Andalucía.

Tema IX: Poder y género en las experiencias musicales de las mujeres.

Tema X: Etnomusicología urbana.

3.3. Contenidos procedimentales

- Desarrollo explicativo de los contenidos conceptuales programados para cada sesión en el aula en interacción con el alumnado, que podrá plantear dudas y/ o exponer de manera argumentada comentarios que aquel pueda suscitar.



- Audiciones musicales como apoyo pedagógico a dicha explicación y comentarios del profesor sobre las mismas generados en la misma sesión, lo que permitirá la ilustración sonora adecuada y necesaria para el pleno entendimiento y asimilación comprensiva de los contenidos de la materia impartida.
- Comentarios de los/as alumnos/as sobre las audiciones musicales, tanto previos a la explicación del profesor (sondeo de sus preconcepciones) como posteriores a aquella. Dichos comentarios serán guiados o reconducidos por el docente para que desemboquen en la asimilación correcta de los contenidos conceptuales tratados en el aula, y en una actitud analítica y crítica constructiva.
- Lectura y comentarios de texto relativos a investigaciones etnomusicológicas, así como a conceptos sociológicos y antropológicos generados por los propios miembros de las comunidades musicales investigadas, y relacionados con los contenidos conceptuales de la asignatura. Dichos comentarios serán realizados por escrito por los/as alumnos/as y expuestos oralmente en el aula, guiados siempre por el profesor para evitar deformaciones subjetivas sobre el contenido y naturaleza de los textos. Y todo ello en constante coordinación con los contenidos conceptuales y audiciones expuestos en la misma sesión.

3.4. Contenidos actitudinales

- Fomentar la reflexión crítica constructiva del alumnado partiendo para ello de los contenidos conceptuales asimilados, haciendo hincapié en aquellos que permitan modificar los preconcepciones negativos que el/la alumno/a pueda tener sobre las manifestaciones musicales de culturas y comunidades no occidentales.
- Suscitar la curiosidad intelectual del alumnado sobre un patrimonio musical universal y las circunstancias socio-culturales que lo generan tan diferente al patrimonio musical de Occidente, pero sin el que no se podría entender éste.
- Establecer conexiones entre los contenidos conceptuales referidos a cada una de las culturas no occidentales estudiadas en la asignatura y aquellos otros que el/la alumno/a ya posee sobre la Historia y el Pensamiento musical de su propia cultura musical, la occidental, destacando lo que de universales encontrará entre las unas y la otra, es decir, lo que las une y no lo que las separa.



4. Metodología

4.1. Aspectos metodológicos generales

Siguiendo el espíritu de la Orden de 25 de octubre de 2007, la Etnomusicología debe ser considerada una ciencia musical cuyos principios básicos han de ser necesariamente conocidos por los futuros profesionales de la música, y en especial por aquellos músicos que han de relacionarse directamente con el folclore musical de diferentes culturas, la música de tradición oral, etc. Partiendo de este hecho, se establecen las siguientes orientaciones generales que conformarán una metodología eminentemente activa y participativa y que, por otra parte, evite esfuerzos memorísticos inútiles, carentes de sentido en una asignatura cuya finalidad última es práctica:

- Planteamientos y estrategias metodológicas que contribuyan a un proceso de aprendizaje entendido básicamente como un contexto organizado de relaciones comunicativas: se partirá del diálogo, del debate y de la confrontación de ideas e hipótesis argumentadas como ejes metodológicos fundamentales.
- Metodología basada en las características psicoevolutivas propias de los alumnos/as de las enseñanzas profesionales de Música. La metodología propuesta, en definitiva, debe orientarse hacia la consecución de un aprendizaje significativo y funcional.
- Facilitar la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación, para comprender mejor la realidad e intervenir en ella. Para ello, seguiremos los siguientes criterios: ir de lo próximo a lo distante, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto.
- Diversidad en la utilización de medios y materiales didácticos para favorecer el pensamiento formal en el/la alumno/a.
- Construcción de un medio y de un clima de confianza donde los/as alumnos/as puedan relacionarse y desarrollar todas sus capacidades de intercambio e interacción con el medio.
- Planteamientos y estrategias metodológicas que faciliten que el/la alumno/a sea un agente activo dentro de su propio proceso de aprendizaje, fomentando para ello su participación en clase, así como la interacción con sus compañeros en el aula con una actitud constructiva y respetuosa, valorando de ese modo tanto el trabajo individual del alumnado como su trabajo en equipo.

4.2. Aspectos metodológicos específicos

Para la puesta en práctica de estas propuestas generales metodológicas es necesaria una adecuada organización de los espacios, la disponibilidad de un mobiliario adecuado para el aula



(pizarra pautada, sillas de pala, equipo de música, reproductor de DVD, material discográfico y audiovisual, entre otros) y la de fotocopias de textos para los/as alumnos/as. La temperatura en el aula es un elemento importante por motivos obvios para el correcto desarrollo de la clase, por lo que sería conveniente que el aire acondicionado funcionase correctamente.

Secuencia de actividades de aprendizaje:

Como actividades de inicio, se explicarán los contenidos conceptuales de la asignatura programados para y en cada sesión en una primera parte de las mismas, profundizando en las de mayor interés para la formación musical del alumnado. De esta forma éste tendrá un primer acercamiento a los contenidos de la materia y la información básica para empezar a hacer comentarios críticos argumentados e interactuar con los compañeros en el contexto del debate con ellos.

Previamente a la explicación de los contenidos conceptuales se dedicarán unos pocos minutos al comienzo de cada sesión para sintetizar los de la sesión anterior y resolver las posibles dudas que hayan podido surgir en los/as alumnos/as en el transcurso de una sesión y la precedente.

Continuaremos con las actividades de desarrollo y motivación, consistentes en plantear una serie de cuestiones relativas a los contenidos expuestos para generar el debate entre los/as alumnos/as, que podrán exponer sus comentarios argumentados sobre aquellas o rebatir las de otros compañeros desde el respeto y el diálogo permanente en el aula. El debate será mediado y dirigido por el profesor, quien destacará las exposiciones que crea más útiles desde un punto de vista pedagógico para avivar la curiosidad intelectual de los/as alumnos/as y su participación e interacción activas en el aula, al tiempo que fomentar en los/as alumnos/as el diálogo respetuoso entre ellos; al tiempo que sus recursos expresivos orales.

A esta actividad se unirán otras empleadas para el desarrollo cognitivo, analítico y sensible del alumnado: la de la escucha comprensiva y analítica de las audiciones correspondientes a cada cultura musical no occidental estudiada en el desarrollo de la asignatura; y la de la lectura comprensiva y su correspondiente comentario analítico de textos sobre las mismas, generando una actitud crítica constructiva en el/la alumno/a.

Estas actividades contribuyen no sólo a afianzar la comprensión y asimilación de estéticas musicales tan dispares a la occidental del alumnado, sino a ampliar sus preferencias musicales.



Por último, como actividades de síntesis, refuerzo y ampliación se llevarán a cabo en los minutos finales de cada sesión un breve resumen con los conceptos más destacables del contenido de la misma, con especial atención a aquellos que repercutan especialmente en la formación humanística de los/as alumnos/as y en su formación técnica y sensibilidad interpretativas.

De igual modo se dedicarán los minutos que sean necesarios a resolver las dudas que puedan ir surgiendo a lo largo de la exposición y posterior debate de los contenidos conceptuales durante la presente sesión. Por otra parte, se profundizará en aquellos aspectos que hayan despertado la curiosidad o interés del alumnado, aportando si fuese oportuno la correspondiente información discográfica y bibliográfica que éste demande, estimulando de ese modo su curiosidad investigadora.

Actividades complementarias y extraescolares:

Por último, se plantea la asistencia a puntos de interés etnomusicológico, como forma de contacto directo con las fuentes y manifestaciones musicales, como pueden ser museos, festivales, conciertos, etc., persiguiendo de nuevo un aprendizaje significativo y la utilización de recursos diversos y que permitan la interacción del alumnado con la propia materia etnomusicológica, entendiéndola como algo vivo.

Se complementarán estas actividades con la consistente en la proyección de documentales y películas relativos a los contenidos conceptuales de la asignatura dentro del aula.

Los/as alumnos/as podrán realizar de forma voluntaria un sencillo trabajo de investigación sobre algún tema relacionado con dichos contenidos que será expuesto oralmente en clase, siempre que la dinámica y desarrollo del curso académico y grupo lo permitan.

Secuencia temporal y espacios:

Dadas las características de la asignatura y de la propia estructuración académica del curso, se llevará a cabo una secuenciación de los contenidos en tres trimestre y como sigue:

- Primer trimestre: abarcará el estudio y evaluación de las unidades didácticas de la I a la III, inclusive.
- Segundo trimestre: abarcará el estudio y evaluación de las unidades didácticas IV, V, VI y VII.
- Tercer trimestre: abarcará el estudio y evaluación de las últimas tres unidades didácticas.

Para llevar a cabo esta planificación trimestral necesitaremos los materiales didácticos adecuados: un aula espaciosa, acorde a la ratio que implica una asignatura colectiva como es Etnomusicología, con



aire acondicionado, insonorizada, con equipos de sonido e imagen, con una pizarra pautada, y cortinas en las ventanas para el correcto visionado de los DVDs. reproducidos.

5. Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se debe tener en cuenta el tratamiento a la diversidad, respetando el ritmo de trabajo y la asimilación personal de cada alumno/a según sus dificultades o habilidades en las distintas facetas del proceso enseñanza-aprendizaje. Para dar una verdadera respuesta a la diversidad, consideraremos cada situación personal, prestando ayuda a los/as alumnos/as que la necesiten y potenciando las posibilidades de los más dotados. Habrá que fomentar el desarrollo sensorial como vehículo de aprendizaje en los/as alumnos/as que tengan mayores dificultades, favorecer su inserción en el grupo, y su aportación personal.

Por todo lo expuesto hasta ahora, nos encontramos con que la casuística del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo se reducen mayoritariamente a las siguientes: niños/as hiperactivos; superdotados; con determinadas dificultades y/o limitaciones psico-cognitivas; disléxicos; asmáticos; diabéticos; invidentes o con visión reducida; etc.; además de otros cuya necesidad desconozcamos por ser ignoradas por los propios alumnos/as.

Cuando se detecten alumnos/as con algunos de estas particularidades, se seguirá el siguiente Protocolo de Actuación:

- Ponerlo en conocimiento del Tutor así como del Equipo Directivo.
- Contactar con los Equipos de Orientación.
- Conocer la legislación aplicable al caso.
- Contactar con las familias para dar/obtener información.
- Contactar con Asociaciones especializadas en el tema en concreto para recabar información.

Lo que se pretende es adoptar las mejores decisiones para poder llegar a solucionar satisfactoriamente la situación en particular, velando por la salud, seguridad e integración del alumno/a.



6. Evaluación

La LEA contempla la evaluación como una herramienta pedagógica para la toma de decisiones que afectan a la intervención educativa, la mejora del proceso y la adopción de medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular cuando fuese necesario, y que culminan en la asignación de una calificación al trabajo y esfuerzo del alumnado. La Ley recalca el carácter instrumental y procesal de la evaluación, a lo que se unen que sea continua, integradora y personalizada.

Al comienzo de curso el profesor llevará a cabo una evaluación inicial de los/as alumnos/as dirigida a determinar el nivel de conocimientos previos sobre la materia, y el nivel medio de madurez intelectual del grupo. Posteriormente y a lo largo del curso, al final de cada unidad didáctica y al final de cada trimestre, el profesor realizará una evaluación continua de cada alumno/a. Esto le permitirá comprobar hasta qué punto se estarán cumpliendo los objetivos de la asignatura y de cada una de las unidades didácticas, así como detectar posibles problemas o desajustes didácticos. De este modo el docente podrá plantear modificaciones o adaptaciones curriculares, consensuadas por el Departamento de Composición y la Jefatura de Estudios.

Por último tendrá lugar una evaluación final que mostrará, dentro de la evolución global, el grado de asimilación cognoscitiva y de madurez alcanzada por el/a alumno/a.

6.1 Criterios de evaluación

La Orden de 25 de octubre de 2007 establece una serie de criterios de evaluación generales para la asignatura de Etnomusicología. Dichos criterios son los siguientes:

1. Realizar y valorar pruebas escritas teórico-prácticas periódicas. Por medio de estas pruebas se evaluarán los contenidos impartidos y el trabajo de estudio realizado por cada alumno o alumna.
2. Realizar un breve trabajo de investigación trimestral sobre temas propuestos y orientados por el profesor y relativo a los contenidos de la signatura, trabajos de investigación que deberán ser entregados por escrito y expuestos en el aula. Con este criterio se pretende valorar el aprendizaje significativo de los contenidos conceptuales del tema propuesto tras la realización y exposición de dicho trabajo.
3. Presentar con dichos trabajos trimestrales en soporte escrito y grabado composiciones tradicionales y populares de tradición oral que incluyan el trabajo de recopilación, transcripción y análisis de las melodías propuestas. Con este criterio se evaluará el grado de implicación en la asignatura, así como los conocimientos adquiridos en las técnicas a desarrollar, así como la capacidad investigadora del alumno/a.

4. Leer y comprender artículos y/o libros sobre Etnomusicología. Comentario y análisis de fragmentos determinados en el aula. Mediante los debates y análisis suscitados se valorará el seguimiento de las clases y los conocimientos asimilados referentes a un determinado contenido del programa.

5. Realizar audiciones y proyecciones comentadas de diversas músicas folclórico-tradicionales y populares del mundo. Con estos ejercicios se pretende valorar el grado de conocimiento y de asimilación de los términos explicados, en cuanto a su forma, ritmo, tempo, melodía, modos, armonía, sonido y estilo de canto.

6.2. Criterios de calificación

La normativa vigente establece solamente la forma en que deben aparecer las calificaciones en las actas de evaluación, es decir, en una escala numérica entre el 0 y el 10, sin decimales. Por consiguiente, todo lo relativo a la puntuación de los distintos criterios de evaluación se basará en tales premisas. Se empleará por ello dicha escala numérica a la hora de calificar tanto las actividades presenciales y no presenciales, como el ejercicio trimestral y los posibles trabajos de investigación.

Será necesaria, en el caso de la asignatura de Etnomusicología, la elaboración de, al menos, una monografía como trabajo de investigación a lo largo del curso sobre alguno o algunos de los contenidos propuestos, la cual deberá contener, además, un apartado auditivo y/o audiovisual. Propuestas por igual a todos los/as alumnos/as, quedará normalmente constancia documental mediante la conservación por parte del profesor/a de calificaciones sobre los trabajos realizados y copias de los mismos.

Como norma general, los ejercicios de clase y los exámenes no se repetirán. Los/as alumnos/as están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si un/a alumno/a no asiste a una prueba por motivos médicos o laborales deberá, por propia iniciativa, justificar su no asistencia presentando un justificante por escrito. El profesor queda en la opción de aceptarlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificación, la prueba no realizada y la asistencia se calificarán con 0. Como criterio a tener en cuenta, no se deben acumular más de tres faltas trimestrales sin justificar; si así sucediese, el profesor tomará la decisión de cómo y cuándo evaluaría al/la alumno/a.

Para obtener la calificación global de la evaluación trimestral correspondiente, se tomarán en cuenta los siguientes porcentajes: la asistencia a clase, la participación y la actitud en clase supondrán cada



uno de ellos el 10% del total de la calificación trimestral, sumando un 30% de máximo sobre la misma; el ejercicio o examen trimestral supondrá el 40% de la nota trimestral; los trabajos de investigación un 15% de la calificación total, y las actividades complementarias o extraescolares supondrán un 15% de la calificación total. En caso de que no se pudiesen llevar a cabo actividades complementarias o extraescolares, el 15% que dichas actividades suponen con respecto a la totalidad de la nota, se sumarían al 40% del examen trimestral.

6.3. Medidas para la recuperación trimestral

Los/as alumnos/as que tengan pendiente el primer trimestre con una calificación inferior a 4 tendrán la oportunidad de recuperarlo mediante un breve ejercicio sobre la materia a superar durante el examen de la siguiente evaluación. Lo mismo ocurrirá con respecto a la segunda evaluación, que de ser suspendida con una nota inferior a 4 podría ser recuperada en el transcurso del ejercicio del tercer trimestre, lo mismo que la primera, en caso de no haber sido recuperada durante el ejercicio del segundo trimestre.

Aquellos/as alumnos/as que estén suspensos en una evaluación con una calificación de 4, tendrá la oportunidad de remontar la materia en cuestión en el ejercicio trimestral siguiente si en éste obtuviese una calificación de 6 o superior, recuperando aquella por nota media ponderada.

En la convocatoria de septiembre el/la alumno/a se examinará del total de los contenidos conceptuales de la asignatura, sin que se guarden notas trimestrales aprobadas, salvo en caso de causas médicas documentadas o justificadas por escrito al profesor y a la Jefatura de Estudios.

6.4. Pruebas de ampliación de 5º a 6º:

Como en el resto de asignaturas, el alumno/a que aspira a promocionar de 5º a 6º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música, deberá asistir tanto a las clases de 5º como a las de 6º hasta el momento en que le sea concedida o denegada la ampliación (a finales del primer trimestre), y examinarse de la primera evaluación de Etnomusicología para que el profesor pueda evaluar su capacidad y grado de madurez para afrontar y alcanzar los objetivos de la signatura, y para asimilar cognitivamente los contenidos de la misma.

6.5. Herramientas e Instrumentos de evaluación

Para llevar a cabo la evaluación y la calificación de los/as alumnos/as el profesor utilizará una serie de herramientas básicas que deberán ofrecer al docente vías de análisis y reflexión adaptables con



facilidad a las condiciones sociales y culturales en las que van a desarrollar su trabajo, y que deberán respetar el principio básico de la atención a los distintos ritmos de aprendizaje de los/as alumnos/as. Esto se traduce en ofrecer una amplia gama de actividades y materiales que respondan a diferentes grados de aprendizaje y reflejen la evolución individual y colectiva del mismo:

- Las actividades teórico-prácticas presenciales de los/as alumnos/as (comentarios de texto, de audiciones, de vídeos, intervención en debates etc.):

Realizadas en clase por el/la alumno/a bajo el control directo del profesor/a y sin convocatoria previa, estas actividades tendrán por objetivo verificar la asimilación de la materia más reciente, y la puesta al día del alumno/a, así como su capacidad para la buena convivencia con sus compañeros y su grado de respeto y tolerancia hacia ellos y su profesor. Aunque de gran utilidad como herramienta evaluativa para el docente, las pruebas escritas u orales en clase no deben suponer por sí solas una valoración ni evaluación definitiva del alumno/a.

- Actividades teórico-prácticas no presenciales (trabajos de investigación, comentarios de texto realizados en casa, etc):

Serán entregadas por escrito al profesor, que tras su corrección y evaluación las comentará a sus alumnos/as en clase, extrayendo de estas actividades una idea más precisa tanto de la asimilación cognitiva de sus alumnos/as sobre la materia impartida como de su propia labor docente. En este sentido es una herramienta de autoevaluación del propio docente que le permite testar el desarrollo de su labor y la posibilidad o no de llevar a cabo adaptaciones curriculares.

-El ejercicio trimestral escrito del alumno/a:

Actividad programada y por convocatoria previa al alumnado, permite al docente comprobar la capacidad de organización de ideas y contenidos conceptuales, así como su asimilación y manejo adecuados; la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas cognitivos, etc.

- Los trabajos de investigación individuales:

Permiten al profesor valorar la capacidad del alumnado para desarrollar proyectos más amplios que los posibles en el limitado tiempo de la clase o sesión. También sirven para valorar la capacidad de



trabajo en unas condiciones de tranquilidad, sin la presión de los demás compañeros o de los exámenes.

- La ficha personal del alumno/a:

En ella se registrará puntualmente y en primer lugar el control de su asistencia a clase. El profesor también registrará en la ficha personal notas sobre la observación del grado de participación del alumnado, atendiendo en este sentido tanto al valor conceptual y cognitivo de sus comentarios argumentados sobre los contenidos conceptuales desarrollados en el aula a partir de la explicación de los mismos, de los comentarios de texto y de audiciones, como el modo de expresar aquellos, atendiendo, entre otras cuestiones, a si utiliza un vocabulario técnico y estético adecuado. Idéntico control de observación se llevará sobre la actitud tolerante y respetuosa de cada alumno/a con el resto de sus compañeros y con el profesor.

7. Materiales y recursos didácticos

El currículo concede a los medios y recursos didácticos un papel clave para la configuración de un planteamiento metodológico eficaz y moderno. Los materiales y recursos didácticos deben ser elegidos de modo coherente con las propuestas didácticas planteadas en la programación y los objetivos que éstas persiguen. Servirán no sólo para transmitir conceptos y alcanzar objetivos, sino también para avivar el interés del alumno/a, guiarle en un determinado proceso, señalarle lo fundamental de lo accesorio, ejercitarle en unas destrezas, etc.

7.1. Material didáctico utilizado para el desarrollo de la asignatura en el aula

- Pizarra pautada.
- Apuntes y ejemplos proporcionados por el profesor a partir de los recursos de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos.
- Lecturas proporcionadas por el profesor a partir de la bibliografía de aula o de otra fuente de interés que se considere útil para la asimilación de contenidos o procedimientos y fotocopiados en el centro para los/las alumnos/as.

- Audiciones extraídas de los recursos de aula o de otras fuentes y adecuadas al contenido que se esté exponiendo.

- Reproductor de CDs.

- Reproductor de DVD para el visionado de recursos audiovisuales relacionados con la materia.

7.2. Bibliografía recomendada

- AAVV, *Las culturas musicales. Lecturas de etnomusicología*, Ed. Trotta: Madrid, 2001.

- AAVV, *Músicas del Mundo*, Ed. Akal, nº 15, Madrid, 2010.

- AAVV, *Músicas del mundo*, Serie formada por varios volúmenes monográficos, Akal, Madrid, 2009/2011.

- BÁRTOK, Bela: *Escritos sobre música popular*, Ed. Siglo XXI: España-Argentina-Colombia, 1979.

- CRIVILLÉ Y BARGALLÓ, Josep : *Historia de la música española. 7. El folklore musical*, Alianza Música: Madrid, 1988.

- MALM, William P.: *Culturas musicales del Pacífico, el Cercano Oriente y Asia*, Alianza Música: Madrid, 1985.

- NETTL, Bruno: *Música folklórica y tradicional de los continentes occidentales*, Alianza Música (nº 22): Madrid, 1985.

- TRANCHEFORT, François-René: *Los instrumentos musicales en el mundo*, Alianza Música: Madrid, 1985.

- Dirección Web de la Sociedad de Etnomusicología. URL: <http://www.sibetrans.com/>

Discografía y recursos audiovisuales

- Colección AUDIVIS, de músicas tradicionales del mundo, Sello UNESCO.

- Colección de músicas tradicionales del mundo, Sello Ocora.

- Colección del Museo del Hombre (C.N.R.S), Sello Le Chant du monde.

